

LEY 53
De 30 de agosto de 2012

Que deroga la Ley 32 de 1999, Por la cual se crea la Sala Quinta de Instituciones de Garantía, se modifican artículos del Código Judicial y se dictan otras disposiciones

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se deroga la Ley 32 de 23 de julio de 1999, Por la cual se crea la Sala Quinta de Instituciones de Garantía, se modifican artículos del Código Judicial y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 489 de 2012 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil doce.

El Presidente
Sergio R. Galvez Evers

El Secretario General,

Wlademiro E. Quintero G.



ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 30 DE agosto DE 2012.


RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la Republica


JORGE RICARDO FÁBREGA
Ministro de Gobierno